

# GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

---

## Inscripción a Monotasa

La Monotasa consiste en un régimen tributario simplificado para los pequeños comercios e industrias habilitados en el partido de Tres de Febrero que cumplan con la normativa vigente y se encuentren inscriptos en el monotributo de AFIP.

### Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Constancia de CUIT/CUIL
- Inscribirte a partir del 18 de enero.
- Habilitación de local en el partido de Tres de Febrero

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Accedé a Mis Tasas. \*
2. Dentro del menú, seleccioná la opción MONOTASA.
3. Completá y enviá el formulario 'Alta de Inscripción' para validar los datos de tu negocio.
4. Si cumplís con las condiciones, en unos días recibirás en tu correo electrónico la confirmación de la Municipalidad.
5. Una vez que te inscribas, recibirás la boleta en tu correo electrónico todos los meses. También la podrás descargar y hacer las gestiones que desees accediendo al Portal. \*

### Observaciones importantes

- Si es la primera vez que accedes al portal, registrate para obtener tu usuario y

contraseña.

- Recordá que vas a dejar de abonar las tasas que estarán incluidas en la monotasa, es decir que no tendrás que presentar la declaración jurada bimestral de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene ni abonarla.
- El excedente de los límites establecidos en esta normativa -Publicidad hasta 4 metros cuadrados y Uso de Espacio Público hasta 8 metros cuadrados- deberá ser tributado en forma separada sin que esto implique ser excluido del régimen.
- La confirmación de inscripción o el pago de esta obligación no eximirá de forma alguna la obligación de tramitar los permisos y habilitaciones correspondientes.
- Ante cualquier consulta, mandá un correo electrónico a [monotasa@tresdefebrero.gov.ar](mailto:monotasa@tresdefebrero.gov.ar).

Última actualización: 25/10/2024

## Trámite en línea